

Madrid, 13 de abril de 2023

CONVOCATORIA DE DIEZ BECAS PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS. CURSO 2023-2024

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de diciembre de 2022
Anuncio 2022B30, de 21 de diciembre

Adjudicación de las becas

(Por orden de número de resguardo)

Nº de resguardo
22B30-3HKMP
22B30-3MUG2
22B30-7NA6L
22B30-8GDYD
22B30-H68CG
22B30-H9YPK
22B30-KGDW9
22B30-RLYRU
22B30-YW83F
22B30-ZXVVN

Candidatos en lista de reserva

(Por orden de preferencia)

Nº de resguardo
22B30-FDWZP
22B30-DTCPT
22B30-USDPH
22B30-MLTAM
22B30-HJZRD
22B30-FYYNW
22B30-ZFCHM

La adjudicación de las becas acordada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del día 10 de abril de 2023, se entiende condicionada a que los candidatos reúnan, finalmente, las condiciones estipuladas en las bases.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse: **(a)** con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; **(b)** recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.g) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; o **(c)** cualquier otro recurso que se estime procedente